Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DE PRODUCTOR DE EVENTOS.

DECRETO N° 250

Chillán Viejo, 24 enero de 2011.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. N° 10, letra (e) del Reglamento Vigente Ley de Compra.

2.- El programa de actividades de verano de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, que contribuye a la recreación de los vecinos y vecinas de la comuna, sus niños y niñas, jóvenes y adultos mayores, brindando espacios públicos seguros y amigables, que profundicen la identidad y pertenencia comunal acrecentando la confianza e imagen municipal.

3.- Por lo anterior, es imprescindible para la Municipalidad de Chillán Viejo la contratación de un productor de eventos que proporcione los servicios de representación de bandas musicales, para la realización de las actividades culturales programadas por el Municipio.

4.- Solicitud JJVV N° 5 Las Canoas para contratar al grupo Los Reales de Sonora a través de su representante don Alfredo Edgardo Rodríguez Sanhueza , Rut N° 7.289.253-4.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE,** el monto de $ 187.000.- (ciento ochenta y siete mil pesos) impuesto incluido, al Sr. Alfredo Edgardo Rodríguez Sanhueza , Rut N° 7.289.253-4 domiciliado en calle Gabriela Mistral N° 46 de Chillán Viejo, para la prestación de servicio de representación del grupo musical denominado: Los Reales de Sonora, y la actuación de este en la actividad programada.

2.- EMITASE la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE (S) CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FAL/FFV/UAV/ALS/GGB/rya.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Dideco, Secretaría Municipal, Secretaría de Cultura.